



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 13 OCT 2020

**V I S T O:**

El Decreto P.C.D.A. N°0083 de fecha 12 de febrero del año 2020, tramitado mediante el expte. letra "M", N°00085/2020, iniciado por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, sobre "la adscripción de la agente JALILE, Glenda Hebe", y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 01, obra nota emitida por el ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, solicitando la adscripción de la agente JALILE, Glenda Hebe, para desempeñar tareas inherentes a su labor, en el despacho del mencionado ministro.

Que a fs. 02, se añade copia del Documento Nacional de Identidad de la agente.

Que a fs. 05, se anexa informe N°090/2020, elaborado por la División Legajos y Seguros, dando cuenta de la situación de revista y antecedentes administrativos de la agente en cuestión.

Que a fs. 06, se adjunta informe confeccionado por la Dirección de Administración de Personal.

Que a fs. 08, se incorpora copia de Decreto P.C.D.A. N°0083/2020, donde se otorga la adscripción solicitada previamente.

Que a fs. 09, obra nota de la Dirección de Administración de Personal de esta Cámara, advirtiendo que se ha cometido un error material involuntario, en la consignación de la categoría de la agente, en dicho Decreto de adscripción, como categoría 18, siendo la correcta la categoría 21.

Que a fs. 10, se adhiere copia de Decreto P.C.D.A. N°0432/2019, mediante el cual se dispone la recategorización de la agente JALILE, otorgándole la categoría 21.

Que a fs. 13, se acompaña nuevo informe de legajos y seguros N° 549/2020 con la categoría correcta ostentada por la agente.

Que, como consecuencia de ello debe emitirse un Acto Administrativo, a fin de enmendar dicho yerro.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 7° del Reglamento Interno de este Cuerpo;

**LA PRESIDENTA**

**DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** RECTIFÍCASE en forma parcial el artículo 1° del Decreto P.C.D.A N°0083, de fecha 12 de febrero de 2020, el que quedará redactado de la siguiente manera:



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
Catamarca

"ARTICULO 1°: AUTORIZAR la adscripción al Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, para que pase a prestar servicios en el despacho del ministro Dr. Jorge Manuel MORENO, a la agente de esta Cámara JALILE, Glenda Hebe, DNI N°27.717.990, legajo N°3413, Personal Planta Permanente, categoría 21, a partir del 15 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020, por los motivos expuestos en el exordio."

ARTÍCULO 2°: PUBLÍQUESE el presente en el sitio [www.diputados-catamarca.gov.ar](http://www.diputados-catamarca.gov.ar), categoría 1.1.1. -----

ARTÍCULO 3°: TOME conocimiento a sus efectos, la Dirección de Administración de Personal de esta Cámara. NOTIFÍQUESE, Cumplido, ARCHÍVESE. -----

FR

AA

DECRETO P.C.D.A. N°

0459

  
C.P.N. AGUIRRE PATRICIO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
CAMARA DE DIPUTADOS



  
Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA  
PRESIDENTA  
CAMARA DE DIPUTADOS